

**ACTA Nº 1 DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL CONCURSO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO.- MEJORA DE EMPLEO EN PUESTOS DE C1 VACANTES/TEMPORALMENTE SIN OCUPANTES.**

"En Guardamar del Segura, siendo las 11:00 horas del día 12 de marzo de 2025, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo, por mejora de empleo en puestos de C1 vacantes o temporalmente sin ocupante (una con reserva a discapacidad funcional), por oposición libre, del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2024-1898, de fecha 15/04/2024, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Antonio Sixto Lucas Salar  
SECRETARIA: Dña. M.ª Ángeles Sáez Pastor  
VOCALES: Dña. Asunción Fernández Butrón  
Dña. Ana Senent Aldeguer.  
Dña. Sara Calvo Torregrosa

En las bases de la convocatoria, se establece que el sistema de selección será de Concurso, valorandose los siguientes extremos:

**6.1- Experiencia en el Ayuntamiento de Guardamar del Segura**  
**Máximo 6,00 puntos**

- Por experiencia profesional en puestos pertenecientes al grupo de clasificación C1 en el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.... 0'50 puntos por año.
- Por experiencia profesional en puestos pertenecientes al grupo de clasificación C2 en el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.... 0'45 puntos por año.
- Por experiencia profesional en puestos pertenecientes a cualquier otro grupo de clasificación en el Ayuntamiento de Guardamar del Segura ... 0,10 puntos por año.

La puntuación por este apartado lo será por años completos, despreciándose las fracciones y se acreditará mediante el correspondiente certificado de servicios prestados.

**6.2 Formación. Máximo 4,00 puntos.**

**6.2.1.- TITULACIONES ACADEMICAS.- Máximo 0,40 puntos.**

Distintas de la requerida para el puesto y de igual o superior nivel , con arreglo a la siguiente escala:

TITULACIÓN	PUNTOS
Nivel de Grupo A1: Licenciatura/Grado+Master/Doctorado	0,400
Nivel de Grupo A2: Diplomatura/Grado	0,335
Nivel de Grupo B: Ciclo formativo de Grado Superior, Técnico/a Especialista, Maestría Industrial o equivalente	0,260
Nivel de Grupo C1: Una segunda titulación, distinta de la requerida para el puesto y de igual nivel al Título de Bachiller, Grado Medio o equivalente	0,185

**6.2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento específicos. Máximo: 3,20 puntos.**

Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las funciones y materias propias de la plaza convocada, de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado y



que hayan sido convocados u homologados por centros oficiales, cualquier Administraciones Públicas y Centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas.

Por cada hora .....0,003 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente subapartado ni en el anterior, los cursos de valenciano o de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria y los de los diferentes institutos de las Universidades, cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro. Tampoco los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación de régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

En el supuesto de cursos impartidos, estos se valorarán de una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas ediciones de un mismo curso.

Dichos méritos se acreditarán documentalmente mediante fotocopia autenticada con el título de asistencia o certificado expedido por el centro o institución que haya organizado el curso, con indicación de la duración del mismo y de las materias tratadas.

**6.2.3. Conocimientos de valenciano. Máximo: 0,40 puntos.**

Se valorarán previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la JQCV, con arreglo a la siguiente escala:

- Grado Superior C2..... 0,400 puntos.
- Grado Medio C1 ..... 0,335 puntos.
- Nivel B2..... 0,260 puntos.

Por el Tribunal se procede al estudio y valoración de la documentación aportada por los aspirantes, dando el siguiente resultado:

<b>ENCARGADO/A BIBLIOTECA MUNICIPAL (C1-03)</b>						
Nº	ASPIRANTE	CONCURSO				
		6.1	6.2.1	6.2.2	6.2.3	TOTAL
1	ANDREU AGUILERA, PEDRO	0,80	0,260	1,197	-----	2,257
2	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DAVID	1,80	-----	0,360	-----	2,160
3	VERACRUZ MURCIA, JOSÉ ANTONIO	0,80	0,400	1,635	-----	2,835

<b>TÉCNICO AUXILIAR DE CULTURA (C1-07)</b>						
Nº	ASPIRANTE	CONCURSO				
		6.1	6.2.1	6.2.2	6.2.3	TOTAL
1	ANDREU AGUILERA, PEDRO	0,80	0,260	1,197	-----	2,257
2	GAY BODALO, CIRCUNCIÓN	1,40	0,260	1,485	-----	3,145
3	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DAVID	1,80	-----	0,360	-----	2,160
4	VERACRUZ MURCIA, JOSÉ ANTONIO	0,80	0,400	1,635	-----	2,835

<b>TÉCNICO AUXILIAR DE PATRIMONIO (C1-10-01)</b>						
Nº	ASPIRANTE	CONCURSO				

**Ayuntamiento de Guardamar del Segura**



**Tribunal de Selección ASLS/masp  
Expte. Gestiona nº 302/2025**

		6.1	6.2.1	6.2.2	6.2.3	TOTAL
1	ANDREU AGUILERA, PEDRO	0,80	0,260	1,197	-----	2,257
2	GAY BODALO, CIRCUNCISIÓN	1,40	0,260	1,485	-----	3,145
3	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DAVID	1,80	-----	0,360	-----	2,160
4	VERACRUZ MURCIA, JOSÉ ANTONIO	0,80	0,400	1,635	-----	2,835

El Tribunal acuerda publicar el resultado del concurso, concediendo un plazo de 3 días hábiles para posibles reclamaciones y/o alegaciones, (hasta las 23:59 horas del día 17 de marzo de 2025).

En el supuesto de que no se produzcan alegaciones, el Tribunal formula propuesta de constitución Bolsas de empleo, por mejora de empleo, para ocupar temporalmente, por mejora de empleo, puestos vacantes o temporalmente sin ocupantes, del Grupo C1, por orden de prelación, que es como sigue:

<b>ENCARGADO/A BIBLIOTECA MUNICIPAL (C1-03)</b>						
Nº	ASPIRANTE	CONCURSO				
		6.1	6.2.1	6.2.2	6.2.3	TOTAL
1	VERACRUZ MURCIA, JOSÉ ANTONIO	0,80	0,400	1,635	-----	2,835
2	ANDREU AGUILERA, PEDRO	0,80	0,260	1,197	-----	2,257
3	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DAVID	1,80	-----	0,360	-----	2,160

<b>TÉCNICO AUXILIAR DE CULTURA (C1-07)</b>						
Nº	ASPIRANTE	CONCURSO				
		6.1	6.2.1	6.2.2	6.2.3	TOTAL
1	GAY BODALO, CIRCUNCISIÓN	1,40	0,260	1,485	-----	3,145
2	VERACRUZ MURCIA, JOSÉ ANTONIO	0,80	0,400	1,635	-----	2,835
3	ANDREU AGUILERA, PEDRO	0,80	0,260	1,197	-----	2,257
4	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DAVID	1,80	-----	0,360	-----	2,160

<b>TÉCNICO AUXILIAR DE PATRIMONIO (C1-10-01)</b>						
Nº	ASPIRANTE	CONCURSO				
		6.1	6.2.1	6.2.2	6.2.3	TOTAL
1	GAY BODALO, CIRCUNCISIÓN	1,40	0,260	1,485	-----	3,145
2	VERACRUZ MURCIA, JOSÉ ANTONIO	0,80	0,400	1,635	-----	2,835
3	ANDREU AGUILERA, PEDRO	0,80	0,260	1,197	-----	2,257
4	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DAVID	1,80	-----	0,360	-----	2,160

Siendo las 12:30 horas se da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

**Ayuntamiento de Guardamar del Segura**

